



**ACUERDO No. 002
(21 de febrero de 2024)**

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda y su desagregación para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda del Caquetá, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 115 de 1996, el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, la Ordenanza 019 de 2019, la Resolución del CONFIS No.0034 del 29 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO

Que, en materia presupuestal, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto 115 de 1996, compilado en el Libro 2 Parte 8 Título 3, artículos 2.8.3.1 al 2.8.3.11 del Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015, cuya norma central reglamenta las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto relacionadas con las EICE en materia de programación, ejecución y seguimiento presupuestal.

Que, el Decreto 115 de 1996 artículo 18, compilado en el artículo 2.8.3.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, establece que, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones debe ser presentado al Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS para su aprobación mediante resolución.

Que, el Decreto 115 de 1996 artículo 24, compilado en el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015; establece que, las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Caquetá dispuesto en la Ordenanza 019 de 2019, estableció que las disposiciones en materia presupuestal de las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto 115 de 1996 y las demás disposiciones de carácter general del Estatuto.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Caquetá dispuesto en la Ordenanza 019 de 2019, establece que el proyecto de presupuesto o sus proyectos de modificaciones se deben acompañar del respectivo acuerdo de la Junta Directiva para su aprobación.

Que es deber de la Gerencia de la ESE, presentar a consideración de la Junta Directiva de la entidad, las modificaciones que se proyectan realizar al presupuesto de cada vigencia, antes de ser radicado ante al Confis Departamental.

| | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Código: ES-PGC-F011 |
| | COMUNICACIONES OFICIALES | Versión: 01 |
| | ACUERDOS | Fecha de vigencia: 01/03/2014 |
| | | Página 2 de 20 |

Que mediante Resolución No. 0036 del 29 de diciembre de 2023, el CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024 de la ESE por el valor de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$17.917,247,678,00) MCTE.**

Que mediante Resolución No. 0048 del 2 de enero de 2024, la Gerencia de la ESE realizó el cierre de la vigencia fiscal del 2023, en cumplimiento a lo normado por el Decreto Ley 115 de 1996, arrojando un valor por concepto de disponibilidad inicial de tesorería de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$574.348.637.65) MCTE.** así:

Que, según Certificación emitido por la oficina de Tesorería y Contabilidad, se evidencia el saldo inicial de Caja y Bancos a primero de enero de 2024 del cierre de la vigencia 2023, la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$574.348.637.65) MCTE.**

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|--------|-----------|----------------|
| 11 | EFFECTIVO | 574,348,637.65 |
| 1105 | CAJA | 0.00 |
| 1110 | BANCOS | 574,348,637.65 |

Dineros que quedaron por los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-----------------------|
| RESOLUCION 2772 DEL 27 DIC DEL 2022 ADECUACIONES FISICAS DE PUESTO DE SALUD. | 4,933,557.06 |
| PROGRAMA PAPSIVI | 569,000,000.00 |
| VENTAS DE SERVICIO DE SALUD | 415,081 |
| TOTAL | 574,348,637.65 |

De acuerdo con el presupuesto aprobado para la Vigencia 2024, Resolución No. 0036 del 29 de diciembre de 2023, emitida por el Consejo Departamental de Política Fiscal "CONFIS", se aprueba lo siguiente:



| CODIGO | CONCEPTO | PRESUPUESTO 2024 |
|--------|------------------------|---------------------|
| 1 | INGRESOS | 17,917,247,678 |
| 1 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 30,000,000 |
| 1.0.02 | BANCOS | 30,000,000 |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | 13,217,540,287 |
| 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | 4,669,707,391 |

Se observa que aprobado el presupuesto para la vigencia 2024 en el rubro **1.0 Disponibilidad Inicial** se apropió el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE \$ 30.000.000**; el saldo pendiente por adicionar es de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 544,348,637.65)**, dando cumplimiento a Decreto 115 de 1996, Se adiciona al rubro **2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION, 2.1.2.02.02.009.002 SERVICIOS DE SALUD.**

Así mismo, según Certificación emitida por la oficina de Tesorería y Contabilidad, se evidencia el ingreso de siguientes recursos:

- 1. SEICIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.607.232.880,00) MCTE**, correspondiente a la **RESOLUCIÓN No. 00001895 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, originada por el ministerio de salud y protección social, Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud.

De acuerdo con lo anterior y según lo estipulado en el artículo primero de la resolución 1895 del 2023 a la ESE Rafael Tovar Poveda se le asignó un recurso por la suma de **DOS MIL SEICIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.607.232.880,00) MCTE**, para ser ejecutados en los municipios de Albania, Belén de los Andaquies, Curillo y San José del Fragua, recursos provenientes del presupuesto General de la Nación de la vigencia 2023 del rubro presupuestal "Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la conformación y operación de catorce (14) equipos básicos en salud, en la modalidad extramural, así:

| DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | NÚMERO TOTAL DE EQUIPOS A FINANCIAR | RECURSOS A ASIGNAR A LA ESE | MUNICIPIOS DONDE OPERARÁN LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD | NÚMERO DE EOS POR MUNICIPIO BENEFICIARIO | RECURSOS ASIGNADOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS |
|--|----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|--|--|---|
| CAQUETA | E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA | 14 | 2.607.232.880 | SAN JOSÉ DEL FRAGUA | 4 | 744.923.680 |
| | | | | ALBANIA | 3 | 558.692.760 |
| | | | | BELÉN DE LOS ANDAQUIES | 4 | 744.923.680 |
| | | | | CURILLO | 3 | 558.692.760 |

| | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
|  E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Código: ES-PGC-F011 |
| | COMUNICACIONES OFICIALES | Versión: 01 |
| | ACUERDOS | Fecha de vigencia: 01/03/2014 |
| | | Página 4 de 20 |

Se crea el Rubro de gastos de operación comercial dineros Girados por el Ministerio de Protección Social dando cumplimiento a la RESOLUCION 1895 DEL 23 NOV DEL 2023. **2.4.5.02.09.931.04 RESOL 1895 23 NOV "APS - EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD"**, y el de ingresos de transferencias corrientes **1.1.02.06.007.02.08.01 RESOL 1895 23 NOV "APS - EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD"**.

- MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1,535,744,950,00) MCTE**, Correspondiente a la **RESOLUCIÓN No. 00002289 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2023**, originada por el ministerio de salud y protección social, Por la cual se efectúa una asignación de recursos de inversión a las Empresas Sociales del Estado para el mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud nacional.

Como lo estipula en el artículo primero de la resolución 2289 del 2023 a la ESE Rafael Tovar Poveda se le asignó un recurso por la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1,535,744,950,00) MCTE**, para ser ejecutados en los municipios de Albania, Curillo y San José del Fragua, recursos provenientes del proyecto de inversión con código BPIN 20180110000036 "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional", para la infraestructura y adecuaciones menores, relacionados por municipios de la siguiente manera:

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO / DISTRITO | ENTIDAD BENEFICIARIA | NOMBRE DEL PROYECTO | TIPO DE PROYECTO | VALOR A ASIGNAR POR EL MSPS (COP) |
|--------------|----------------------|-------------------------|---|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Caquetá | Curillo | ESE Rafael Tovar Poveda | ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD PUERTO VALDIVIA EN LA INSPECCIÓN LA NOVIA DE LA ESE RAFAEL TOVAR POVEDA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETA | Infraestructura Adecuaciones Menores | 377.118.335 |
| Caquetá | San José del Fragua | ESE Rafael Tovar Poveda | ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCIÓN DE ZABAleta DE LA ESE RAFAEL TOVAR POVEDA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA | Infraestructura Adecuaciones Menores | 375.326.630 |
| Caquetá | San José del Fragua | ESE Rafael Tovar Poveda | ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA EL CRISTAL DE LA ESE RAFAEL TOVAR POVEDA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA | Infraestructura Adecuaciones Menores | 375.698.502 |
| Caquetá | Albania | ESE Rafael Tovar Poveda | ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCIÓN VERSALLES DE LA ESE RAFAEL TOVAR POVEDA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA | Infraestructura Adecuaciones Menores | 407.601.482 |



Se crea el Rubro de Gastos de inversión dineros Girados por el Ministerio de Protección Social dando cumplimiento a la RESOLUCION 2289 DEL 28 DIC DEL 2023 ADECUACIONES FISICAS DE PUESTO DE SALUD. **2.3.2.01.01.001.02.08.01 RESOL. 2289 28 DIC ADECUACIÓN PUESTOS DE SALUD** y el de ingresos de transferencias corrientes **1.1.02.06.007.02.08.02 RESOL 2289 28 DIC ADECUACIÓN PUESTOS DE SALUD**".

Que dadas las condiciones anteriormente expuestas se requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2024 de la ESE Rafael Tovar Poveda, la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO PESOS (\$4.687.326.467,65) MCTE**, se estructura así:

Presupuesto de Ingresos:

| CODIGO | CONCEPTO | ADICION |
|--------|------------------------|------------------|
| 1 | INGRESOS | 4,687,326,467.65 |
| 1.0 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 544,348,637.65 |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | 4,142,977,830.00 |
| 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | 0.00 |

Presupuesto de Gastos:

| CODIGO | NOMBRE | ADICION |
|--------|-------------------------------|------------------|
| 2 | GASTOS | 4,687,326,467.65 |
| 2.1 | FUNCIONAMIENTO | 539,415,080.59 |
| 2.3 | INVERSION | 1,540,678,507.06 |
| 2.4 | GASTOS DE OPERACION COMERCIAL | 2,607,232,880.00 |

Que en mérito de lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de ingresos con su respectiva desagregación de la ESE Rafael Tovar Poveda, para la vigencia 2024, por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO PESOS (\$4.687.326.467,65) MCTE**, según el siguiente detalle:

| | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
|  E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Código: ES-PGC-F011 |
| | COMUNICACIONES OFICIALES | Versión: 01 |
| | ACUERDOS | Fecha de vigencia: 01/03/2014 |
| | | Página 6 de 20 |

| CODIGO | CONCEPTO | PRESUPUESTO 2024 | ADICION | TOTAL |
|------------------------|--|---------------------|------------------|-------------------|
| 1 | INGRESOS | 17,917,247,678 | 4,687,326,467.65 | 22,604,574,145.65 |
| 1.0 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 30,000,000 | 544,348,637.65 | 574,348,637.65 |
| 1.0.02 | BANCOS | 30,000,000 | 544,348,637.65 | 574,348,637.65 |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | 13,217,540,287 | 4,142,977,830.00 | 17,360,518,117.00 |
| 1.1.02.06 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 | 4,142,977,830.00 | 4,142,977,830.00 |
| 1.1.02.06.007 | SUBVENCIONES | 0 | 4,142,977,830.00 | 4,142,977,830.00 |
| 1.1.02.06.007.02 | EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS | 0 | 4,142,977,830.00 | 4,142,977,830.00 |
| 1.1.02.06.007.02.08 | TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO | 0 | 4,142,977,830.00 | 4,142,977,830.00 |
| 1.1.02.06.007.02.08.01 | RESOL 2289 28 DIC "ADECUACIÓN PUESTOS DE SALUD" | 0 | 2,607,232,880.00 | 2,607,232,880.00 |
| 1.1.02.06.007.02.08.02 | RESOL 1895 23 NOV "APS - EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD" | 0 | 1,535,744,950.00 | 1,535,744,950.00 |
| 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | 4,669,707,391 | 0.00 | 4,669,707,391.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la adición en el presupuesto de gastos desagregación de la ESE Rafael Tovar Poveda, para la vigencia 2024, por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO PESOS (\$4.687.326.467,65) MCTE**, según el siguiente detalle:

| CODIGO | NOMBRE | PRESUPUESTO 2024 | ADICION | TOTAL PRESUPUESTO 2024 |
|-----------------------|---|---------------------|------------------|------------------------------|
| 2 | GASTOS | 17,917,247,678.00 | 4,687,326,467.65 | 22,604,574,145.65 |
| 2.1 | FUNCIONAMIENTO | 7,538,848,231.00 | 539,415,080.59 | 8,078,263,311.59 |
| 2.3 | INVERSION | 1,000,000.00 | 1,540,678,507.06 | 1,541,678,507.06 |
| 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | 1,000,000.00 | 1,540,678,507.06 | 1,541,678,507.06 |
| 2.3.2.01 | Adquisición de activos no financieros | 0.00 | 1,535,744,950.00 | 1,535,744,950.00 |
| 2.3.2.01.001.02.08.01 | RESOL, 2289 28 DIC ADECUACIÓN PUESTOS DE SALUD | 0.00 | 1,535,744,950.00 | 1,535,744,950.00 |
| 2.3.2.02.02.005 | Servicios de la construcción | 1,000,000.00 | 4,933,557.06 | 5,933,557.06 |
| 2.4 | GASTOS DE OPERACION COMERCIAL | 10,377,399,447.00 | 2,607,232,880.00 | 12,984,632,327.00 |
| 2.4.5.02.09.931.04 | RESOL, 1895 23 NOV APS - EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD | 0.00 | 2,607,232,880.00 | 2,607,232,880.00 |

ARTICULO TERCERO. APROBACIÓN Y VIGENCIA. El presente Acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva el trece (13) de febrero de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia - Caquetá, a los veintiún (21) días de febrero de 2024.

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Presidente Junta Directiva

FAIBER ANDRÉS SALAZAR PENHA
secretario Junta Directiva

Proyectó: Erika Paola García Castro, contadora
Revisó: Aris Yarelidy Rincón Pimentel, Asesora Jurídica
Aprobó: María Eugenia López Camacho, Subgerente Administrativa y Financiera.

VIGILADO Supersalud
Entidad del Estado del Ecuador - ESE 200904, D.C.
Línea Guayaquil-Florencia: 01 80961502

Compromiso, Gestión e Innovación por la Salud

Sede Belén de los Andaquíes Calle 4ª con Carrera 7ª Tel. 4316200 - 4316195 - 3138769363

Sede San José del Fragua Tel. 3138752865; Sede Albania Tel. 4303119 - 3138751603; Sede Curillo Tel. 4302060 - 3138785279

Página Web: www.rafaeltovarpoveda.gov.co - Correo Electrónico ventanillaunica@rafaeltovarpoveda.gov.co